

TCI I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A	TRABAJOS FINALES/PRUEBAS	<u>6 PUNTOS</u>	En este apartado se tendrá en cuenta la calidad y complejidad de los trabajos finales o pruebas realizadas.
B	TRABAJO DIARIO DE CLASE	<u>4 PUNTOS</u>	Se valorará el trabajo diario que se va efectuando en el desarrollo de las clases.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El reparto de puntos es orientativo pudiendo tener ligeras variaciones en función del contenido concreto de una determinada evaluación.
- El trato inadecuado del material puesto a disposición del alumno supondrá la reducción paulatina de la puntuación del apartado B, pudiendo llegar a quitar la totalidad de los puntos en caso de reiteración o maltrato grave de dicho material.
- Las faltas de asistencia injustificadas o el retraso en la entrada a clase restará los puntos de valoración del apartado B, pudiendo llegar a perder todos los puntos si esta circunstancia se repite de forma reiterada.
- El haber aprobado una evaluación no supone el tener automáticamente aprobadas las anteriores ya que la materia que se imparte en alguna evaluación es completamente independiente y distinta de las anteriores.
- Se realizarán pruebas de recuperación de las evaluaciones para aquellos alumnos que no la hayan superado. En caso de hacerlo su nota será de un 5.
- Para **aprobar la materia** en la convocatoria ordinaria será necesario que la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5. Para obtener esa media se podrán tener en cuenta las evaluaciones en las que se haya conseguido una nota de 4 o superior. En caso de tener alguna evaluación con nota inferior a 4 no aprobará la asignatura aunque la media aritmética sea superior a 5.
- Para la **convocatoria extraordinaria** el alumno deberá presentarse únicamente de aquellas evaluaciones que tenga suspendidas.
- Para **aprobar dicha convocatoria** deberá aprobar el examen correspondiente. En caso de obtener una nota igual o superior a 4 se tendrá en cuenta el trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso.
- Los estándares de aprendizaje aplicados serán los que marca el currículo oficial tal como se recoge en la programación.